

TRÁMITE DE INICIO DE AMPLIACIONES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

**ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES – SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DECRETO 138/020**

PLANILLA DE CONTRALOR

<b>Datos de la empresa que solicita la declaratoria promocional</b>		
<b>Nombre o denominación:</b>	<b>Nº RUC:</b>	
Documentación a presentar	<b>Impreso</b>	<b>Digital</b>
<a href="#">Formulario de inicio de trámite</a>	X	X
<a href="#">Carta de compromiso</a>	X	X
Certificado Notarial acreditando la vigencia de persona jurídica (o la que corresponda), representación, nombres y Cédulas de Identidad de representantes y vigencia cargos.	X	X
Constancia de BCU sobre orígenes de fondos de la inversión. <a href="#">Formulario BCU</a> <a href="#">Instructivo BCU</a>		X
Constancia de haber iniciado la gestión para la obtención del certificado de DINAMA según el Art.2º del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental aprobado por el Decreto N° 349/005 de 21 de setiembre de 2005. En caso de no corresponder se integra en la Carta Compromiso, bajo declaración jurada, no estar incluida en dicha normativa.		X
<a href="#">Cuadro de inversiones - Cronograma de inversiones - Rubrado</a> firmado por arquitecto o ingeniero civil. A los efectos de respaldar las inversiones en bienes muebles destinados a las áreas de uso común, se podrá presentar presupuesto de proveedor externo o bien que el rubrado bajo la firma de arquitecto integre la proyección de costos por dichos conceptos.		X
En los casos que la solicitud involucre modificación de los siguientes documentos arquitectónicos deberán ser presentados: . Planos correspondientes al Permiso de Construcción en formato dwg y/o dwf a escala y formato en PDF. . Planos de mensura y fraccionamiento en formato dwg y/o dwf a escala y en formato PDF. Sobre los mismos indicar e identificar con un sombreado: 1. Áreas de propiedad individual de oficinas y viviendas.(criterio intramuros-según Circular N° 1/2022 se deberá incluir el área de terrazas, balcones y patios que sean de uso exclusivo de cada una de estas unidades) 2. Áreas y actividades de uso común según Circular N° 1/2022.(criterio intramuros) Las mismas deberán conciliar con las informadas en el Formulario de inicio de trámite. . <a href="#">Planilla porcentaje de áreas de uso común</a>		X

**Número de vías**

La documentación que se indica en esta planilla deberá ser presentada en 1 vía (documentación impresa y digital según corresponda), dentro de un folio transparente, debiéndose foliar la documentación impresa. No debe perforarse, engrampar o encarpetar la misma.

La vía presentada corresponderá a la versión original.

**Requisitos de estar al día** (se verifican en Ventanilla Única previo al ingreso del trámite):

- Certificado Único de BPS
- Certificado Único de DGI

**Requisitos para la aprobación de la solicitud:** Si una empresa que ha obtenido la declaratoria promocional prevista en la Ley N° 16.906 de 7 de enero de 1998, se encuentra en situación de incumplimiento en la entrega de información a la COMAP según lo dispuesto en el decreto reglamentario al cual se amparó, no podrá obtener la aprobación de ninguna solicitud realizada ante la COMAP. Circular 5/20

**Lugar de presentación:**

Ventanilla Única de Inversiones – Rincón 518 Planta baja

**Por consultas:**

Vía email: [unasep@mef.gub.uy](mailto:unasep@mef.gub.uy)

Telefónicas: 1712 4401

Personalizadas: Rincón 518 Planta baja